MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Red π
Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Un minuto para la Igualdad

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 27 de Octubre de 2016

La desigualdad y discriminación de las mujeres en el mercado de trabajo se mantienen a nivel mundial

La Revista Electrónica de la Universidad Pompeu Fabra ha publicado un dossier comparativo de derecho laboral dedicado a la igualdad, no discriminación y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Este Informe analiza desde una perspectiva comparada en dieciséis países cómo se desarrolla la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la discriminación en el mercado de trabajo. Así, se abordan las cuestiones principales en materia de tiempo de trabajo y flexibilidad en los ordenamientos jurídicos de Bélgica, España, Francia, Grecia, Italia, Portugal, Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Perú, República Dominicana, Uruguay, Canadá y Estados Unidos.

Dicho dossier se ha elaborado a partir de las respuestas de diversas personas colaboradoras internacionales a un test de 10 preguntas que tratan, entre otros asuntos, sobre el sexo como causa de discriminación, incluida la discriminación indirecta, en el sistema legal; el tratamiento legal de la discriminación salarial, y en el acceso y la promoción en el empleo; los derechos a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar; la regulación del trabajo a tiempo parcial y la conciliación; la capacidad legal del empleador para alterar el ejercicio de los derechos de conciliación mediante la organización del tiempo de trabajo; las excedencias y los permisos de maternidad y paternidad; y, el papel de la negociación colectiva en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el lugar de trabajo y en la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Para más información pulse en el siguiente enlace: https://www.upf.edu/iuslabor/_pdf/2016-2/CLLD_EQUALITYx_NON-DISCRIMINATION_AND_WORK-LIFE_BALANCE.pdf